



Río Grande, 17 de Octubre de 2.016.

Visto:

La Nota M.E.- T.C.M N° 8028/2016.

El Acta T.C.M N° 028/2016.

Considerando:

Que, en fecha 29 de Septiembre de 2016, ingresó la Nota M.E. T.C.M N° 8028/16 emanada por el C.P Rubén QUIJANO, en carácter de Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control de Externo de la República Argentina, en la cual invita a este Tribunal de Cuentas Municipal a participar de las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" que se dictarán los días 23, 24, y 25 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe.

Que, para participar en dicha Jornada es menester la confección de un trabajo de investigación cuyo plazo máximo e improrrogable para la presentación fue el día 15 de Septiembre de 2016.

Que, la presentación de trabajos queda reservada exclusivamente a personas que presten servicios en cualquier Organismo de Control integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, como miembro activo o adherente.

Que, con fecha 30 de Agosto del corriente año, el Presidente de este Tribunal de Cuentas, C.P Carlos IOMMI solicitó a la Dirección de Despacho que notifique la invitación a participar de estas jornadas al Cuerpo de Fiscales, Relatores y Auditores de este Organismo de Control.

Que, en virtud de la invitación cursada, las Relatoras Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, Abogada María Elena GUERRERO y el Auditor C.P Jorge LADETTO decidieron representar a este Tribunal de Cuentas presentando ante el I.ET.E.I un trabajo de investigación eligiendo como tema el de la responsabilidad del funcionario público.

Que, con fecha 15 de Septiembre de 2016, los profesionales citados previa autorización del Cuerpo de Vocales, enviaron el trabajo de investigación al Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.E.I.).

Que, mediante Acta T.C.M N° 028/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control decide por unanimidad participar en la las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" a realizarse los días 23, 24 y 25 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Fe, designando para asistir a la misma a los siguientes profesionales: Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, titular del D.N.I N° 28.075.821, Abogada María Elena GUERRERO, titular del D.N.I 31.151.394 y el C.P Jorge Luis LADETTO, titular del D.N.I N° 28.222.366.

Que, para asistir a dichas Jornadas las Relatoras y Auditor contable adquirieron personalmente y por sus medios los pasajes aéreos ida y vuelta destino Río Grande – Buenos Aires y boleto tramo terrestre Buenos Aires- Santa Fe.



Municipio de Río Grande



Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar el gasto que pudiera demandar la liquidación de los viáticos correspondientes a la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, Abogada María Elena GUERRERO y al Auditor Contable C.P Jorge Luis LADETTO quienes asistirán a las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" en representación de este organismo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º AUTORIZAR la asistencia de la Abogada Ana Laura SANCHEZ SANTOS, titular del D.N.I N° 28.075.821, Abogada María Elena GUERRERO, titular del D.N.I 31.151.394 y el C.P Jorge Luis LADETTO, titular del D.N.I N° 28.222.366 a las "XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria" a dictarse en la ciudad de Santa Fe los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el reintegro de los gastos derivados de la adquisición de pasajes aéreos y terrestres en los que incurrieron los profesionales citados. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.01 del ejercicio financiero vigente.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por 5 (cinco) días para la jornada prevista en el ARTÍCULO 1º. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a los agentes designados. Publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 216/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal